I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000967

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 30 MAY 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1848/2016 de la Administradora Municipal; la resolución N°400-CD/30/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, la Solicitud de Pedido N°32/2016; el Certificado de Factibilidad presupuestaria N°031/2016; el Ordinario N°1000/133/2016 de La Dirección Jurídica; el Acta de Comisión Económica 15/2016; los Decretos Exentos N°202/52/2016, N°202/365/2016, el Memorándum N°600/649/206 de Secplan; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/52/2016, se aprobó el programa denominado "**Teatro en mi Barrio Verano Entretenido en Cerrillos 2016",** modificado Decreto Exento N°202/365/2016.

La Resolución de Adjudicación Nº400-CD/30/2016 de la Directora de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"TEATRO EN MI BARRIO VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS 2016",** suscrito con fecha 13 de mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JORGE ANDRES RIVERO BRAVO,** R.U.T. N°12.646.459-2, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **JORGE ANDRES RIVERO BRAVO,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este instrumento.

1.2. Los servicios que se contratan, contemplan: - Sonido, amplificación, iluminación y escenario, - Generador, toldo, atención a artistas, sillas, catering, - Obras de teatro para 6 presentaciones en los barrios, - Otros bienes necesarios para la realización del programa.

1.3. El servicio que se contrata consiste en la realización de 6 obras infantiles a realizarse en distintos barrios de la comuna de Cerrillos los días 15, 17,19, 22, 23 y 25 de febrero del presente año.

1.4. El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 5.970.000.-** (cinco millones novecientos setenta mil pesos) exento de I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000967

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.5. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don Jorge Riveros Bravo actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dirección de Desarrollo Comunitario
Oferente
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

TEATRO EN MI BARRIO VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS 2016

En Cerrillos, a 13 de Mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna, y por la otra, el proveedor, don **JORGE RIVERO BRAVO,** chileno, casado, actor, RUT 12.646.459-2, domiciliado en Loma Verde 02965-53, comuna de Puente Alto , teléfono 96986469, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En virtud de la resolución número 400-CD/30 de fecha 04 de mayo de 2016, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la cual señala en su considerando;**1**- Lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento que regula la ley número 19.886 de la ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios; **2**- Lo solicitado por el Departamento de Cultura dependiente de La Dirección de Dideco mediante solicitud de pedido N° 32 C.C. de fecha 28 de abril de 2016; ; **3**- Que, para la contratación de productora para la realización de obras infantiles de 6 obras para público infantil para los días 15.17.19,22,23 y 25 de febrero de 2016, según Certificados de Factibilidad presupuestaria N° 031, de fecha 29 de abril, Ord. N| 1000/133/2016 de La Dirección Jurídica, Acta de Comisión Económica 15/2016, D.E. N° 202/52/2016, que aprueba programa "Teatro en mi Barrio Verano Entretenido en Cerillos 2016", modificado por D.E. 202/365/2016, Memorándum N° 600/649/206 de Secplan, los que se dan por incorporados al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente de acurdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: " cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", **se resuelve** contratar con arreglo a lo señalado en el N°

1,2 y 3 de lo considerado a proveedor **JORGE RIVERO BRAVO**, por un monto total de $ 5.970.000.- exenta de IVA.

SEGUNDO: Por este acto **don JORGE RIVERO BRAVO,** en su calidad de proveedor adjudicado del presente contrato, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, contemplan:

- Sonido, amplificación, iluminación y escenario.
- Generador, toldo, atención a artistas, sillas, catering.
- Obras de teatro para 6 Presentaciones en los barrios.
- Otros bienes necesarios para la realización del programa.

CUARTO: El servicio que se contrata en el presente documento es para la realización de 6 obras infantiles a realizarse en distintos barrios de la comuna de Cerrillos los días 15,17,19, 22,23 y 25 de febrero del presente año.

QUINTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 5.970.000.-** (cinco millones novecientos setenta mil pesos) exento de I.V.A.

SEXTO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el proveedor actúa como persona natural con giro comercial, mayor de edad y no tener ningún tipo de incapacidad, por lo que puede actuar sin la representación de otra persona..

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce., la que no se inserta por ser conocida por las partes.-

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **JORGE RIVERO BRAVO**, como proveedor y adjudicatario del documento señalado, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

JORGE RIVERO BRAVO
C.I. 12.646.459-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

sgs